



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000791-01

*Proposición No de Ley presentada por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, para instar a la Junta a promover los instrumentos legales necesarios sobre regulación de los deberes escolares en la Educación Primaria, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. María Belén Rosado Diago, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario CIUDADANOS, de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

Actualmente se está hablando con bastante intensidad sobre la cantidad de deberes que realizan los niños españoles. Tanto pedagogos como entidades internacionales y profesorado están alertando del abuso que se está haciendo de los deberes. España está entre los países que más horas de deberes ponen a la semana y, por desgracia, esto no se traduce en unos mejores resultados académicos, más bien todo lo contrario. Según la OCDE, los alumnos y alumnas españoles emplean una media de seis horas. Los estudiantes de Finlandia y Corea, países que siempre suelen obtener los mejores resultados académicos en las evaluaciones PISA, gastan menos de tres horas a la semana haciendo las tareas del colegio, es decir, la mitad que los españoles. Nuestro país es el quinto, según la clasificación, que más deberes pone.



Bien es cierto que hacer deberes tiene aspectos positivos pero siempre que no sea de forma excesiva. La realización de los deberes les ayuda a los niños a retener conocimientos y comprender mejor lo que se ha trabajado en clase, crean hábitos de estudio y fomentan la autodisciplina. Las tareas deben capacitar al alumno para reflexionar sobre los temas que se abordan en las lecciones escolares y familiarizarse con ellos, es decir, optimizar el proceso enseñanza-aprendizaje para desarrollar un aprendizaje significativo. Se deberían, por tanto, evitar las tareas repetitivas y mecánicas, las tareas de continuidad de las que se realizan en el colegio.

Estas tareas repetitivas no contribuyen a desarrollar un aprendizaje significativo y no contribuyen a la motivación del alumnado.

Sin embargo, las horas que se le dedican deben ir acorde a las edades y cursos de los niños, ya que con 10 años no es normal que un niño salga del colegio y se pase todas las tardes de lunes a viernes haciendo deberes, ya que los deberes deben encontrar el equilibrio con jugar o estar con sus padres, hermanos, amigos, etc.

Aparte de estos aspectos positivos, también debemos recalcar que el abuso excesivo de deberes tiene numerosas consecuencias negativas para los alumnos/as. Después de salir del colegio y debido a las tareas que tienen que realizar los niños y niñas acuden a sus casas a realizar los deberes que tienen para el día siguiente. Esto genera en muchas ocasiones que los niños no puedan acudir a clases extraescolares o no tengan tiempo ni para jugar. Otro aspecto negativo que genera es el estrés que empiezan a sufrir los niños desde pequeños a causa de los deberes. Aunque parezca sorprendente, a los niños y niñas les influye en sus notas la realización o no de los deberes, por lo que el estrés aumenta. Por último, mencionar la gran desigualdad que genera. Muchos padres y madres tienen una jornada laboral continua en la que no pueden ayudar a sus hijos en las tareas escolares y tampoco pueden mandar a su hijo a una academia o contratar una profesora particular, por lo que esto favorece enormemente una desigualdad frente a los padres y madres que pueden ayudar a sus hijos o que tienen los recursos económicos suficientes para que otra persona se encargue. No debemos crear en los niños tan pequeños ese estrés y ese nerviosismo de cara al colegio ya que es antiproductivo.

Los niños deben ir aumentando sus responsabilidades de forma gradual y siempre acorde a sus edades.

El Consejero de Educación de Castilla y León, Fernando Rey, el 10 de marzo de 2016 instó al Consejo Escolar de Castilla y León a la realización de un Informe sobre la idoneidad o no de los Deberes Escolares después de asistir al seminario "Oportunidad de los deberes escolares", celebrado en las Cortes de Castilla y León.

Si enfocamos este tema desde el marco legal vigente, las tareas en casa no están reguladas, y, normalmente, deciden los profesores o los centros.

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos entiende que los trabajos que se desarrollen en casa deben ser complementarios a los que se desarrollan en el aula, limitándose a aquellos que por sus características, difícilmente pueden llevar a cabo durante el horario escolar y que les permitan desarrollar nuevas competencias respecto de las que aprenden en las aulas, como, por ejemplo, la creatividad.



## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

- **Promover con los instrumentos legales necesarios que los deberes, durante toda la etapa de Educación Primaria, sean tareas complementarias de las desarrolladas en horario escolar, de lectura, reflexión, investigación y motivación; limitando las tareas repetitivas y similares a las que los alumnos ya resuelven en las aulas, salvo situaciones específicas en las que la atención a la diversidad lo requiera.**
- **Establecer un porcentaje de tiempo máximo que deben dedicar los alumnos a las mismas.**

Valladolid, 15 de julio de 2016.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: María Belén Rosado Diago

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez